

PROTECCIÓN DE DATOS

Cómo identificar a los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos

Desde la Delegación de Protección de Datos de la Universidad, os recordamos la importancia de proteger los datos personales de nuestros estudiantes, personal y terceros. En este sentido, queremos hacer hincapié en cómo publicar adecuadamente los datos personales en los tabloneros de anuncios y actos administrativos.

Para ello, es fundamental cumplir con las siguientes instrucciones:

1. Solo se podrán publicar aquellos datos que sean necesarios y pertinentes para la finalidad perseguida.
2. Los datos personales deberán publicarse sólo durante el tiempo necesario para la finalidad perseguida.
3. Se deben tomar medidas de seguridad adecuadas para evitar su divulgación no autorizada, debiendo respetarse las normas establecidas en la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos Personales y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD, en adelante).
4. Finalmente, es importante tener en cuenta que cualquier incumplimiento de estas instrucciones puede tener consecuencias negativas tanto para la persona afectada como para nuestra universidad.

Así, para evitar la divulgación y el uso indebido de los datos personales, los responsables de realizar las publicaciones deberán adoptar las medidas de seguridad descritas en la LOPDGDD y que se indican a continuación:

- se identificará al/los interesados mediante su nombre y apellidos y se añadirán cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Si se refiere a una pluralidad de afectados estas cifras aleatorias deben alternarse.
- Cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos que se trate de una notificación infructuosa y se haga mediante la publicación en boletines oficiales (artículo 44 de la LPAC), se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.
- Si el afectado careciera de cualquiera de los documentos oficiales mencionados, se procederá a su identificación únicamente mediante su nombre y apellidos.
- **En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.**

Para la selección aleatoria de un grupo de cuatro cifras numéricas, a continuación, se establecen algunos ejemplos:

- Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ***4567**.
- Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabéticos, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ****4567*.
- Dado un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: *****3456.
- Dado otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 7 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: XY12345678AB, la publicación sería: *****4567***
- Si ese tipo de identificación es distinto de un pasaporte y tiene menos de 7 dígitos numéricos, se numerarán todos los caracteres, alfabéticos incluidos, con el mismo procedimiento anterior y se seleccionarán aquellos que ocupen las cuatro últimas posiciones. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: ABCD123XY, la publicación sería: *****23XY.
- Los caracteres alfabéticos, y aquellos numéricos no seleccionados para su publicación, se sustituirán por un asterisco por cada posición.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros proteger los datos personales de nuestros estudiantes, personal y terceros, por lo que os instamos a seguir estas instrucciones para garantizar la privacidad y seguridad de los datos personales que manejamos.

Agradecemos vuestra colaboración y compromiso en este tema.

Para cualquier duda, podéis contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpd@upv.es.

Atentamente,

Área Jurídica y de Delegación de Protección de Datos